

ANEXO I – SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN LAS ANUALIDADES 2020 AL 2022 DE INCENTIVOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL MERCADO LABORAL Y A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

1.- Datos de la Entidad solicitante		
DENOMINACIÓN		C.I.F.
2. Datos del representante legal		
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	CARGO
3. Datos de contacto a efectos de notificaciones		
DIRECCIÓN		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
4. Datos de la persona de contacto.		
NOMBRE Y APELLIDOS		PUESTO
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE

Que visto anuncio publicado para la selección de entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local destinadas al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados.

SOLICITA

Participar en el procedimiento de concurrencia convocado, aceptando en todos sus términos las bases de la convocatoria de selección y el clausulado del convenio de colaboración-Anexo IV.

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

- Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional
- Consulta de estado de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Consulta de estado de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria.
- Consulta de estado de obligaciones tributarias con el Cabildo de Gran Canaria.
- Consulta de estado de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Consulta de datos de inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.

En caso de que no preste consentimiento deberá aportar el documento o certificado justificativo

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la solicitud de participación en la CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN LAS ANUALIDADES 2020 AL 2022 DE INCENTIVOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DEL MERCADO LABORAL Y A LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, se LE INFORMA de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Finalidad	Gestión de la convocatoria para la selección de una entidad colaboradora para la gestión de las subvenciones convocadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Local, de incentivos destinados al mantenimiento y recuperación del mercado laboral y a la contratación de trabajadores desempleados.
Legitimación	Consentimiento expreso
Destinatarios	Responsable del Tratamiento.



Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición. Puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento.
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Puede presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

IMPORTANTE: No será necesario presentar la documentación exigida en los apartados del 1 al 4 cuando la misma no hubiere sufrido modificación y estuviere en poder de la Administración actuante, en cuyo caso la entidad solicitante podrá acogerse a lo estipulado en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se haga constar la fecha y el órgano dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurridos más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL	
1. Fotocopia del documento de identificación fiscal de la entidad solicitante.	
2. Si no se ha autorizado la consulta: Fotocopia del DNI del representante.	
3. Copia compulsada de los poderes de representación	
4. Copia compulsada de los estatutos y/o escritura de constitución.	
5. Si no se ha autorizado la consulta: Certificado de inscripción en el registro público correspondiente o de depósito de sus estatutos.	
6. Declaración responsable-Anexo II.	
7. Si no se ha autorizado la consulta: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).	
8. Si no se ha autorizado la consulta: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias emitido por la Agencia Tributaria Canaria	
9. Si no se ha autorizado la consulta: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Cabildo de Gran Canaria, emitido por Valora Gestión Tributaria.	



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO
DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

10.Si no se ha autorizado la consulta: Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.	
11.Alta o Modificación de Terceros en el Sistema informático contable del Cabildo Gran Canaria, en su caso.	
B) DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA	
12.Certificado de entidad financiera.	
C) DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PARA VALORAR LAS SOLICITUDES	
13.Certificado de ejecución de la actividad realizada, emitidos por la Administración concedente de las ayudas (Solvencia técnica y valoración).	
14.Documento explicativo de las características de la aplicación web para la presentación y tramitación de las solicitudes (Extensión máxima 4 folios). (Solvencia técnica y) valoración).	
15. Compromiso de adscripción de recursos humanos. (Anexo III)	

En las Palmas de Gran Canaria en la fecha indicada en la firma electrónica

Fdo.: El representante de la entidad solicitante (Firma electrónica)

IMPORTANTE:

(LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBE PRESENTAR MEDIANTE LA SEDE ELETRONICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA ((<https://sede.grancanaria.com>)).

SR. CONSEJERO DE GOBIERNO EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL